

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

PROGRAMA DE EDUCACION,
CULTURA Y CIUDADANIA
AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YARINACOCHA



GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
SUB. GERENCIA DE PARQUES, JARDINES Y MEDIO AMBIENTE

2017-2022

**ROL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha
SOBRE LA EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANÍA
AMBIENTAL**

La Municipalidad Distrital de Yarinacocha promueve la Cultura y Ciudadanía Ambiental en el marco de las Políticas Nacionales, como estrategia para lograr el cambio en la manera de pensar, sentir y actuar de los ciudadanos frente a los problemas Ambientales del Distrito de Yarinacocha.

**VISION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha
SOBRE LA CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL**

El Distrito de Yarinacocha, cuenta con ciudadanos con conciencia ambiental que ejercen su ciudadanía ambiental con responsabilidad, comprometiéndose en los procesos de gestión ambiental local contribuyendo al Desarrollo Sostenible del Distrito.

1) NOMBRE DEL PROGRAMA

Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Yarínacocha (Programa EDUCCA-Yarínacocha).

2) NOMBRE DE LA ENTIDAD EJECUTORA

Municipalidad Distrital de Yarínacocha
Sub-Gerencia de parques, Jardines y Medio Ambiente

3) POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL PROGRAMA

Niños y niñas, y la población en general del Distrito de Yarínacocha.

4) PRESENTACIÓN

En octubre de 2012, el gobierno nacional establece los Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental, los cuales están orientados a la incorporación plena y gradual de la dimensión ambiental en las políticas públicas; para lo cual establece objetivos prioritarios a ser alcanzados a corto y mediano plazo, así como cursos de acción para su cumplimiento. En el Eje Estratégico A: Estado soberano y garante de derechos (gobernanza/gobernabilidad), se plantea como un objetivo **fortalecer la ciudadanía, la comunicación y la educación ambiental**, los cuales resultan claves potenciar como instrumentos de la gobernanza ambiental en todos los niveles de gobierno. Para ello, se deberá promover la construcción de la ciudadanía ambiental a través de la coordinación con los sectores nacionales y los gobiernos regionales y locales pertinentes, así como la presencia de instituciones con las adecuadas capacidades y competencias para comunicar y proveer educación ambiental de calidad.

A consecuencia, en diciembre del 2012, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental a través del Decreto Supremo N° 017-2012-ED, la cual tiene como objetivo **desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad**. La Política Nacional de Educación

Ambiental es de cumplimiento obligatorio, especialmente las entidades con funciones y Competencias definidas por ley en materia de educación ambiental escolarizada y comunitaria, como son los gobiernos locales y regionales.

En diciembre de 2014, a través de la Resolución Ministerial N° 405-2014-MINAM se aprueba la Agenda Nacional de Acción Ambiental-Agenda Ambiental 2015-2016 el cual propone resultados en materia ambiental en el país a ser cumplidos al 2016, comprometiendo el accionar de las autoridades

ambientales sectoriales y las autoridades ambientales de los niveles de gobierno regional y local en el marco del sistema nacional de gestión ambiental, que incluye necesariamente la participación del sector privado y la sociedad civil. En su objetivo 17 se busca fortalecer la ciudadanía y educación ambiental, teniendo en su resultado 46 hacia el 2016 que los sectores, gobiernos regionales, **gobiernos locales** se desempeñan en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA) y la Estrategia Nacional de Ciudadanía Ambiental (ENCA).

En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Distrital de Yarinacocha asume el reto de incorporar en su política pública acciones de educación, cultura y ciudadanía ambiental reflejado en su Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, el cual estará enfocado principalmente en los estudiantes niños y adolescentes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano o preventivo, demostrado como más económico y efectivo para los fines de mejora de la calidad de vida en el mediano y largo plazo.

El tema ambiental se vuelve más cotidiano conforme la población va tomando conciencia de los problemas ambientales –o también de sus potencialidades ambientales- y las ventajas de hacer intervenciones preventivas, mejoradoras, también reparadoras respecto a los recursos naturales, el territorio o las mismas actividades productivas.

El trabajo de educación ambiental comunitaria de la municipalidad resulta entonces fundamental para formar o desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y potencialidades, y, especialmente, cultivar en ciudadanos y ciudadanas actitudes y comportamientos

Cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.

En este marco, este **PROGRAMA de EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL** busca que todos los actores de la comunidad asuman deberes y derechos ambientales en sus decisiones, pero sobre todo asuman buenas prácticas en sus quehaceres vinculados a la producción, consumo o vida cotidiana, incluyendo la opción de emprender iniciativas y proyectos de aprovechamiento –o mejoramiento- del territorio o los recursos naturales.

5) MARCO LEGAL

Con este propósito, de cambio en la cultura ambiental de nuestra población, progresivamente se han venido dando decisiones normativas relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental:

- **Constitución Política del Perú**
(30 de diciembre de 1993). Artículo 2, inciso 22
(22) A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.
- **Ley N° 27783:** Ley de Bases de la Descentralización
(17 de julio de 2002). Artículo 6. Objetivos a nivel ambiental, inciso c. Artículo 17 inciso 17.1
(17.1) Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.
- **Acuerdo Nacional**
(22 de julio de 2002). Política de Estado: Competitividad del país. 19 Desarrollo sostenible y gestión ambiental, incisos b, j

(b) promoverá la participación responsable e informada del sector privado y de la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales y en la vigilancia de su cumplimiento, y fomentará una mayor conciencia ambiental; (j) fortalecerá la educación y la investigación ambiental.
- **Ley N° 27972:** Ley Orgánica de Municipalidades
(26 de mayo de 2003). Artículo 82, inciso 13
(13) Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.
- **Ley N° 28245:** Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
(08 de junio de 2004). Artículo 36, incisos a, d, g, h, i
(a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; (h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental-PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles;

(i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

- **Decreto Supremo N° 008:** Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (28 de enero de 2005). Artículos 78, 79, 80, 81 y 87

(78) Definición de participación ciudadana ambiental; (79) De los mecanismos de participación ciudadana; (80) De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental; (81) Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana; (87) De la Política Nacional de Educación Ambiental.

- **Ley N° 28611:** Ley General del Ambiente (15 de octubre de 2005). Artículo 11, inciso e; Artículo 127.2 inciso h. Artículo 139.2

(e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en

*forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; (139.2) Se considera **Buenas Prácticas Ambientales** a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.*

- **Decreto Legislativo N° 1013:** Ley de Creación del Ministerio del Ambiente (13 de mayo de 2008). Artículo 3.3, inciso c

(c) Promover la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

- **Decreto Supremo N° 012:** Política Nacional del Ambiente (23 de mayo de 2009). Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c

(a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y

cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

- **Decreto Supremo N° 014-2011:** Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021 (09 de julio de 2011). 5.2 Objetivos específicos, inciso 4

(4) Alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

- **Resolución Vice Ministerial N° 0006-2012-ED:** Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva (16 de febrero de 2012)
- **Decreto Supremo N° 011-2012-ED:** Apruébese el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación. Artículo 38. Educación ambiental y la gestión del riesgo (07 de julio de 2012)

(38) La Educación Ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes.

- **Acuerdo de Consejo de Ministros** aprobando los Ejes estratégicos de la gestión ambiental. (18 de octubre de 2012). Eje A: Estado soberano y garante de derechos (gobernanza/gobernabilidad). A5.
(A5) Fortalecer la Ciudadanía, la Comunicación y la Educación Ambiental.
Eje B: Mejora en la calidad de vida con ambiente sano. B1.
(B1) Garantizar un ambiente sano (aire, suelo, agua, residuos sólidos).
- **Decreto Supremo N° 017-2012-ED:** Aprueban Política Nacional de Educación Ambiental: (30 de diciembre de 2012). Lineamiento 4.6 numerales 1,3 y 4; 4.7 numeral 4.

(4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del

*diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4)
Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4)
Desarrollar procedimientos de*

Seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

- **Resolución Ministerial N° 003-2015-MINAM:** Aprueban la creación del Reconocimiento a las Buenas Prácticas Ambientales verde, como un mecanismo de incentivo a las buenas prácticas ambientales locales de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, como aporte al desarrollo sostenible de su localidad.

6) DIAGNÓSTICO AMBIENTAL LOCAL

Por Ley 15170 del 16 de octubre de 1964, se crea el distrito de Yarinacocha con su capital Puerto Callao e integrado por los pueblos y caseríos de Yarinacocha, Cashibococha, San José, San Juan, San Francisco, Nuevo Destino, Nueva Luz de Fátima y San Pablo de Tushmo. Tiene una extensión de 197 kilómetros cuadrados y actualmente cuenta con una población de setenta mil habitantes. Su primer alcalde fue Juan Luis Caravedo Lefauere.

Yarinacocha está considerado como el primer balneario turístico de la amazonia peruana y reúne a importantes comunidades nativas: shipibos - conibos, donde los visitantes pueden tener contacto directo con ellos, disfrutando de la naturaleza sus costumbres y tradiciones. En los últimos años el distrito de Yarinacocha adquirió importancia nacional con la producción de Camú Camú, el fruto con mayor cantidad de vitamina C y antioxidante por excelencia. El distrito de Yarinacocha es el de mayor crecimiento urbano, comercial e industrial de la región Ucayali. Los centros de recreo y diversión permiten a los turistas una grata estadía, también, se distingue porque se puede disfrutar de tragos exóticos, los macerados en raíces, cortezas y frutos naturales, siendo los más apreciados: siete raíces, huitochado, chuchuhuasi, clavo huasca, para para, rompe calzón, etc.

LIMITES DE CREACIÓN:

NORTE.- Una línea imaginaria que partiendo por el cano de Yarinacocha a un (1) Km. del Rio Ucayali, pasa por la desembocadura de la quebrada de Panai-llo en la de Zapotillo;

SUR.- La línea cruzara por el punto de intersección con la línea del Este, el canal de Pacacocha y la Carretera Puerto Callao hasta el Km. 54 de la carretera principal de Pucallpa - Huánuco;

ESTE.- La línea parte de la intersección con la línea del Norte en el canal de Yarinacocha sigue hacia el Sur y cruzando la quebrada de Lobocaño, termina en la “Restinga” denominada Mangual;

OESTE.- Las quebradas de Cashibo y Zapotillo, hacia su nacimiento.

DIAGNOSTICO

Yarinacocha tiene una población de 85.605 habitantes según datos INE (instituto Nacional de Estadística e Informática).

De los 85.605 habitantes de Yarínacocha, 42.730 son mujeres y 42.875 son hombres. Por lo tanto, el 50,08 por ciento de la población son hombres y las 49,92 mujeres.

Si comparamos los datos de Yarínacocha con los del departamento de Ucayali concluimos que ocupada el puesto 2 de los 15 distritos que hay en el departamento y representa un 19,8087 % de la población total de esta.

A nivel nacional, Yarínacocha ocupa el puesto 55 de los 1.833 distritos que hay en el Perú y representa un 0,3123% de la población total del país.

GEOGRAFIA

El Distrito de Yarínacocha, está ubicada exactamente al Norte de la ciudad de Pucallpa en un recorrido de 15 minutos y a una distancia de 6.500 Km.; tienen los siguientes

límites:

Por el Norte: Con el Distrito de Callería

Por el Sur: La Ciudad de Pucallpa

Por el Este: El Distrito de Campo Verde

Por el Oeste: El Distrito de Callería

Se sitúa a 08°21'00" de latitud Sur y a 74°33'30" de longitud Oeste, de topografía generalmente plana que va desde los 154 a 195 m.s.n.m.

RELIEVE Y SUELOS

Presenta un terreno poco accidentado con pequeñas colinas abovedadas, caracterizada por una vegetación exuberante.

Los suelos están conformados por ramales, aguajales y restingas. Está compuesto por aluvial forestal, gley húmico de trópico, posolico rojo, amarillo y laterica, hidromorfo. Son tierras altas para cultivos intensivos con limitaciones relacionadas al peligro de las inundaciones. Son terrenos de topografía moderada o baja fertilidad.

FLORA Y FAUNA

A pesar del crecimiento urbano acelerado que ha tenido la ciudad y los pueblos del Distrito, existe todavía alguna diversidad biológica que se puede apreciar y que contribuye a la formación de los atractivos turísticos.

Predominan las Plantas para el uso de medicina folk lorica así tenemos: Látex de oje, corteza de chuchuhuasi,- aceite de copaiba, resina de sangre de grado, corteza de una de gato, anacaspi, anastecia caspi, ubos, ajos sacha, ipururo, chanca piedra, cola de caballo, tahuari, manchinga, llantén, Paico, Toe, Amaciza, etc., Entre las especies de Fauna silvestre más importantes tenemos: cetáceos: bufeo.

Otros mamíferos, pero en poca escala: venado, sajino, huangana, ronsoco, nutria, sachavaca, ñuje, armadillo, etc.

- ✚ Aves, también en escala de extinción: Paujil, pucacunga, tuyuyo, loros, pericos.

- ✚ Reptiles: Shushupe, jergón, mantona, afaninga, loro machaco, iguana, etc.

- ✚ Quelonios, también en escala de extensión: Motelos, charapa, taricaya, cupiso, mata mata, etc.

- ✚ Anfibios: ranas, sapos, hualos, etc.

- ✚ Insectos: Mariposas de múltiple colores, coleopteros, etc.

- ✚ Peces, también en escala de extensión: Boquichico paco, lisa, carachama, mojarita, bujurqui, dorado, doncella, paiche, fasaco, etc.

Respecto a las especies forestales existen en muy poca escala debido al crecimiento urbano de los pueblos; predomina la madera dura entre los que tenemos: Palo sangre, Estoraque, pumaquiro, tahuari, Mashonaste, etc.

FISIOGRAFIA

Las “Restingas”, o terrazas bajas, así como las acumulaciones de arena llamada playas y acumulaciones de limo denominado barrizal, se presentan principalmente en todo el recorrido de la red hidrográfica del Distrito.

RECURSOS TURISTICOS

Respecto a los recursos turísticos el Distrito se encuentra privilegiada por su abundante riqueza natural que se encuentran principalmente en la zona nor- oeste, entre ellas: Paisajes naturales, quebradas, lagunas y Comunidades Nativas; los principales son:

- **LA LAGUNA DE YARINACOCHA.-** Considerada como albergue del “Primer Balneario de la Amazonia Peruana”, este lago es originado al producirse cambios en el curso del río Ucayali, su forma es semejante a la de una “V” alargada en el lado izquierdo, con largo total de 20 Km. formado por 8 y 12 Km. Cada segmento,

su ancho promedio es algo menor (650m.) al río que lo formo con máximas de 950 metros aguas abajo (norte) del caserío Santa Rosa y mínimas de 400 metros frente a la base de la Fuerza Aérea del Perú, en uno de sus extremos cerca de lobo cano, se adelgaza muy rápidamente hasta llegar a 150 metros y menos. El espejo de agua es de 1,340 hectáreas presentando diversas tonalidades producto de la profundidad de la alguna.

- **LA LAGUNA DE CASHIBOCOCHA.-** Esta laguna es de origen tectónico, su espejo de agua alcanza a 456 hectáreas en épocas de invierno y 290 hectáreas en épocas de verano. Tiene 6.5 km. de largo y su ancho varía entre los 350 y 800 metros.
- **LA LAGUNA DE HUITOCOCHA.-** Esta laguna de 3 km. de largo rico en recursos hidrobiológicos, se entra en las orillas del río Ucayali y Aguaytía, por si forma parece haber sido formado por acción fluvial, es de aguas oscuras, ideal para practicar ski acuático, pesca deportiva y natación. En sus orillas está ubicado el caserío mestizo San Miguel de Huitococha. En los alrededores se puede observar diversas especies de flora y fauna silvestre.
- **RED TURISTICA DE COMUNIDADES NATIVAS.-** Conformada por 17 Comunidades con una población aproximada de 3,320 habitantes y predominio del arte shipibo - Conibo y campa, cada una de ellas con características propias de su arte y costumbres que en su conjunto conforman un atractivo turístico hermosos y

singular de esta parte de la Selva Peruana; arte que es conocido en el mundo entero entre los que se puede mencionar: El Chamanismo, Medicina tradicional, Artesanía: de madera, de arcilla, de semillas de flora silvestre, escamas de peces(paiche), de fosiles de peces y animales silvestres, telares bordados a mano con artes propios, telares pintados con resinas y látex de la fauna silvestre, etc.

Actualmente se tiene la necesidad de crear ciudadanos responsables con el ambiente, y consientes del impacto que sus acciones ejercen sobre el Distrito de Yarinacocha.

Orientar y promover un ambiente más saludable y sustentable dentro del distrito de Yarinacocha.

7) OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Objetivo General

Contribuir a la construcción de una cultura y ciudadanía ambiental local efectiva en el Distrito de Yarinacocha.

Objetivos Específicos

- ❖ Motivar al conjunto de la población, en la adopción de prácticas ambientalmente responsables en su vida cotidiana.
- ❖ Desarrollar conocimientos y habilidades en forma individual y colectiva para emprender y participar efectivamente en la gestión de iniciativas y proyectos orientados a dar solución a los problemas ambientales locales más complejos.

8) IMPORTANCIA DEL PROGRAMA

- 8.1.** Contribuye a crear buenas prácticas en la comunidad organizada y la población en general basadas en la responsabilidad y respeto frente a la vida silvestre, el territorio, los ecosistemas y los servicios ambientales, los recursos naturales, los bienes culturales creados.
- 8.2.** Aporta a la formación de una conciencia crítica frente a la relación hombre-entorno, enfocando al ser humano como parte de una sociedad y de un ecosistema.

9) PERIODO DE EJECUCION DEL PROGRAMA

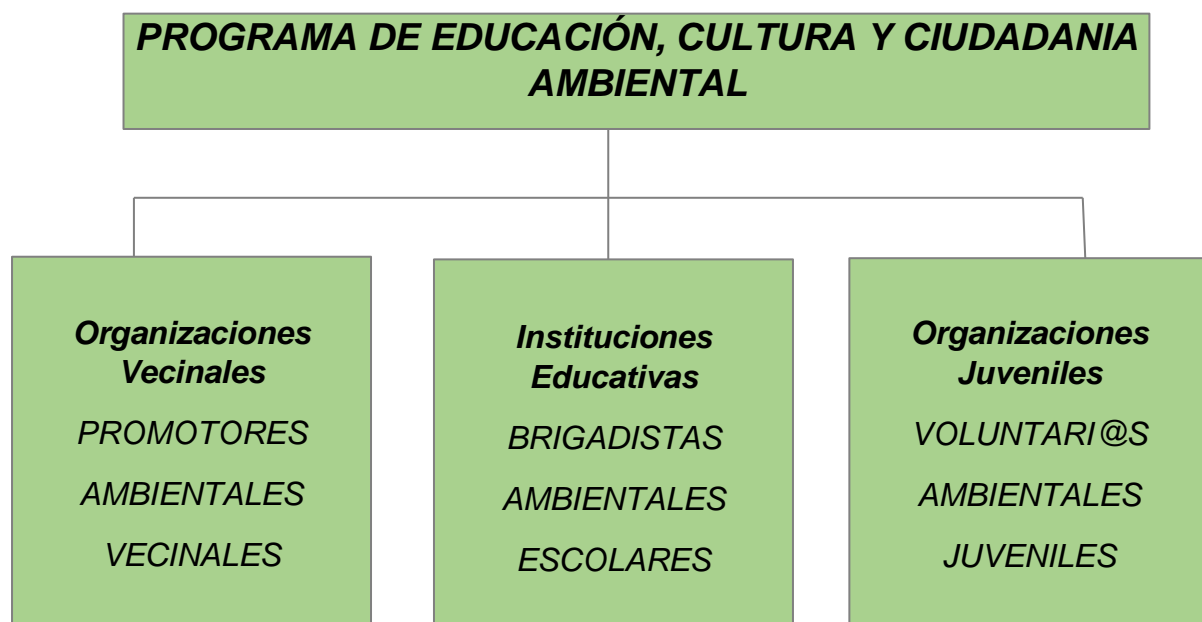
El Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (**Programa EDUCCA**) se ejecutará durante los años 2017 al 2022. Antes de finalizado el periodo de ejecución del programa, se realizará una evaluación ex-post a fin de plantear la propuesta del año siguiente.

10) IDENTIFICACIÓN DE ACTORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

El programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, cuenta con los siguientes actores:

11) IDENTIFICACIÓN DE ACTORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

El programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, cuenta con los siguientes actores:



10.1. Promotores Ambientales Vecinales (PAV)

Objetivos

Objetivo General:

Fomentar la participación activa y crítica de la ciudadanía, a través de la formación del Promotor Ambiental Comunitario, mediante una participación informada y responsable.

Objetivos Específicos:

- Materializar el ejercicio de la democracia.
- Contribuir a darle credibilidad y gobernabilidad a la gestión ambiental local.
- Conocer y canalizar las opiniones, posiciones, puntos de vista, observaciones u aportes respecto a la gestión ambiental.
- Poner a disposición de la población involucrada información oportuna y adecuada respecto de las actividades proyectadas o en ejecución.

Disposiciones Generales

Los Promotores Ambientales Vecinales (PAV), son ciudadanos ambientales, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su localidad. Los PAV; elegidos en asambleas o reuniones de sus organizaciones vecinales, centros poblados, comunidades campesinas, comunidades nativas, entre otros; son los delegados autorizados por sus organizaciones sociales para participar activamente en coordinación con su municipalidad y promover con el resto de su población, actividades de en pro del ambiente.

Para la implementación del PAV, se procederá a las siguientes acciones:

- Elaborar un catastro de actores a fin de definir actores y organismos involucrados que participen en la propuesta.
- Ejecutar y monitorear el plan (seguimiento).

- Evaluar y retroalimentar la organización a fin de mejorar la gestión.

Disposiciones Específicas

- a) Los PAV serán elegidos por sus autoridades comunales, a través de asambleas o reuniones generales, para lo cual se deberá tomar en cuenta el siguiente perfil:
- Tener interés en la conservación del ambiente.
 - Tener cualidad de líder entusiasta, motivador y conciliador.
 - Ser responsable y organizado.
 - Gustar del trabajo en equipo.
 - Tener vocación de servicio.
 - Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como voluntario ambiental vecinal.
- b) Son funciones Generales de los PAV:
- Contribuir con la elaboración y ejecución del Programa EDUCCA.
 - Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales. Proponer la elaboración de proyectos de servicios públicos locales y/o de inversión.
 - Desarrollar y fomentar las buenas prácticas ambientales en su localidad.
- c) Son funciones Específicas de los PAV:
- Con la asistencia del equipo técnico de la municipalidad, identificar en el ámbito de su localidad, las áreas críticas y/o vulnerables ambientalmente las cuales por el bienestar de todos los pobladores deberán mantenerse bajo ciertas medidas de conservación; estas áreas así definidas deberán ser informadas a toda la población.
 - Remitir informes semestrales a la municipalidad sobre las actividades realizadas adjuntando medios de verificación del ser el caso.
 - Participar en las capacitaciones que se realicen a nivel distrital con la participación de las instancias competentes.

- Motivar la participación activa de autoridades locales y demás miembros de su localidad en las actividades y campañas en pro del ambiente.

d) Los PAV deberán ser elegidos por un lapso de un año y tendrán la acreditación de sus gobiernos locales, para ejercer sus funciones.

10.2. Brigadistas Ambientales Escolares (BAE)

Son ciudadanos ambientales, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y organizaciones de su localidad. Las BAEs, elegidos por aula, son los encargados de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros, actividades de salud y ambiente.

Perfil de las BAE:

- Tener interés en la conservación del medio ambiente.
 - Tener cualidad de líder, entusiasta, motivador y conciliador.
 - Ser responsable y organizado.
 - Gustar del trabajo en equipo.
-
- Tener vocación de servicio.
 - Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como BAE.

10.3. Voluntarios Ambientales Juveniles (VAJ)

Son líderes juveniles ambientales que trabajan de la mano con su municipio y en coordinación de la Red Ambiental Juvenil del MINAM, contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los jóvenes y organizaciones juveniles de su localidad. Son propuestos por las organizaciones ambientales juveniles registrados por la municipalidad Distrital de Yarínacocha.

12) LÍNEA DE ACCIÓN:

11.1. Acompañamiento a organizaciones e instituciones

A través de visitas permanentes a las Organizaciones Vecinales, Comunales e Instituciones Educativas por parte del **GRUPO PROMOTOR** de la Municipalidad Distrital de Yarínacocha

(Liderado por la municipalidad), para determinar el cumplimiento de las actividades ambientales programadas en el plan de trabajo. Asimismo permite realizar coordinaciones con los responsables de la propuesta ambiental y apoyar para el buen cumplimiento de sus funciones.

11.2. Talleres de Capacitación

A fin de ampliar el marco teórico de las Organizaciones Vecinales, Comunales e Instituciones Educativas, se coordina la realización de talleres.

Los temas considerados son:

- Nuestro ambiente y su importancia para la vida y el desarrollo sostenible.
- Residuos sólidos: Manejo integral de residuos sólidos domiciliarios.
- Cambio Climático, causas y efectos. Acciones para contribuir a detenerlo.
- Agua, importancia, conservación y reutilización.
- Otros

PLAN DE TRABAJO EDUCCA- 2017- DISTRITO DE YARINACOCHA

MESES	FECHA CELEBRE	ACTIVIDAD	TEMA	DETALLE	META	RESPONSABLE	FECHA
ENERO	DIA MUNDIAL DE LA ACCION FRENTE AL CALENTAMIENTO TERRESTRE	CAPACITACION	APRENDIENDO CON YARINACOCHA	PERMITE COMPARTIR CONCEPTOS Y TERMINOS GENERALES A LOS PERSONAS REFERENTE AL TEMA	01 INSTITUCION PUBLICA / PRIVADA	MDY-SGPJYMA	27 DE ENERO
MARZO	DIA INTERNACIONAL DE LOS BOSQUES	ARBORIZACION	SEMBRANDO POR UN MEJOR CAMBIO CLIMATICO	INCREMENTAR LA PARTICIPACION DE LA CIUDADANIA EN LA SIEMBRA DE PLANTAS COMO PRACTICAS AMBIENTALES	01 INSTITUCION EDUCATIVO		21 DE MARZO
	DIA MUNDIAL DEL AGUA	LIMPIEZA	YO LIMPIO MI LAGO	PROMOVER LA CONCIENTIZACION EN LAS PERSONAS EN EL CUIDADO Y ASEO DE NUESTRO LAGO	07 INSTITUCION EDUCATIVO Y 02 INSTITUCIONES PUBLICA		22 DE MARZO
	HORA DEL PLANETA	CAMINATA	POR UN SOLO PROPOSITO...Y O CUIDO MI PLANETA	SENSIBILIZAR EN LAS PERSONAS EN EL CUIDADO Y ASEO DE NUESTRO LAGO	10 INSTITUCION EDUCATIVO		26 DE MARZO
ABRIL	DIA DE LA TIERRA	RECOJO DE INSERVIBLES	CAMPAÑA DE RECOJO DE RESIDUOS	CONTAR CON LAS PARTICIPACION DE DIFERENTES ENTIDADES INVOLUCRADAS AL TEMA AMBIENTAL	05 INSTITUCION EDUCATIVO		21 DE ABRIL
	DIA MUNDIAL DE LA VIDA SIN RUIDO	PASACALLE	SUMEMONOS AUN AMBIENTE TRANQUILO	SENSIBILIZAR MEDIANTE PARCATAS INFORMATIVOS AL PUBLICO EN CUANTO A RUIDOS MOLESTO	05 INSTITUCION EDUCATIVO		28 DE ABRIL
MAYO	DIA INTERNACIONAL DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA	CAPACITACION	YO VERDE, TU VERDE DIVERSIDAD	PERMITE COMPARTIR CONCEPTOS Y TERMINOS GENERALES A LOS PERSONAS REFERENTE AL TEMA	01 INSTITUCION EDUCATIVO		23 DE MAYO
JUNIO	DIA MUNDIA DEL AMBIENTE	FERIA	FERIA AMBIENTAL	CONTAR CON LAS PARTICIPACION DE DIFERENTES ENTIDADES INVOLUCRADAS AL TEMA AMBIENTAL	15 INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, ASOCIACIONES,ONG		05 DE JUNIO

PROGRAMA DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRI TAL DE YARINAC OCHA

AGOSTO	DIA DE LA CALIDAD DEL AIRE	SHOW	INFORMATE AL TOQUE	REALIZAR CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION EN LAS VIAS PUBLICAS CON APOYO DE VOLANTES INFORMATIVOS	01 ASOCIACION CIVIL	15 DE AGOSTO
SEPTIEMBRE	DIA DEL ARBOL	ABORIZACION	ADOPTA UN ARBOL	INCREMENTAR LA PARTICIPACION DE LA CIUDADANIA EN LA SIEMBRA DE PLANTAS COMO PRACTICAS AMBIENTALES	02 INSTITUCION EDUCATIVO	01 DE SEPTIMBRE
	DIA DEL SOL	CONCURSO	POR MI DISTRITO RECICLANDO ANDO	PARTICIPACION DE LOS ESTUDIANTES CON DIFERETES MATERIALES RECICLADOS	01 INSTITUCION EDUCATIVO	19DE SEPTIMBRE
OCTUBRE	DIA INTERNACIONAL DE AHORRO DE ENERGIA	CAPACITACION	YO AHORRO MI ENERGIA EN MI DISTRITO	PROMOCIONAR TEMAS DE ACTUALIDAD Y SU DEBIDA IMPORTANCIA DE LA ELECTRICIDAD	01 INSTITUCION EDUCATIVO	20 DE OCTUBRE
NOVIEMBRE	SEMANA DE LA ACCION FORESTAL NACIONAL	ENTREVISTAS	ECOCONOCIMIENTO PUBLICO	DIFUNDIR A LAS PERSONAS A TOMAR CONCIENCIA CON RESPECTOS EN CONOCIMIENTOS BASICOS	01 INSTITUCION EDUCATIVO	01 DE NOVIEMBRE
	DIA INTERNACIONAL DEL AIRE PURO	CICLISMO	TRANSPORTE LIMPIO	PROMOVER LA PARTICIPACION DE DIFERENTES ENTIDADES CON EL FIN DE MEJORAR LA CALIDAD DE AIRE.	15 INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, ASOCIACIONES,ONG	20 DE NOVIEMBRE
DICIEMBRE	DIA DEL GUARDAPARQUE PERUANO	CAPACITACION AUDIOVISUAL	ECOCINE	SEMSIBILIZAR MEDIANTE MATERIALES DIDACTICOS PARA LA COMFORMACION DE GUARDIA DE LA CONTAMINACION	01 INSTITUCION EDUCATIVO	06 DE DICIEMBRE